

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

CORREO DE AYER.

El vapor-correo *Mahonés* llegó á este puerto procedente de Palma á las 4½ de la mañana.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente.

MISCELÁNEA POLITICA.

INTERIOR.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

En uso de las atribuciones que como ministro de la Gobernacion me corresponden, y de acuerdo con el gobierno provisional.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los distritos municipales se dividirán en tantos colegios electorales como alcaldes deben tener, segun la escala proporcional que establece el art. 33 de la ley de ayuntamientos.

Art. 2.º En las poblaciones que por pasar de 500 vecinos haya dos ó mas colegios, cada uno de estos se subdividirá en dos secciones electorales.

Art. 3.º En las poblaciones de mas de 5,000 vecinos, el Ayuntamiento por sí, ó á indicacion del gobernador ó de la Diputacion provincial, aumentará el número de las secciones, siempre que no esceda del de alcaldes de barrios.

Art. 4.º En la puerta de cada local en que se verifiquen las elecciones estará espuesta al público una lista certificada de los electores que corresponden al colegio. Dicha lista se colocará desde el día 12 de enero hasta que las elecciones hayan terminado.

Art. 5.º Todo el que estando inscrito en el padron general de electores haya sido escludido de la lista parcial del colegio ó seccion á que debe pertenecer tiene derecho á reclamar en cualquier momento ante el alcalde presidente del Ayuntamiento, ó ante la comision encargada de distribuir las cédulas á domicilio.

Art. 6.º Si resultase que en efecto estaba inscrito en el padron general de electores, el secretario del Ayuntamiento tiene obligacion de espedir un certificado en que conste el hecho que, con el V.º B.º del alcalde ó de cualquier individuo de la referida comision, le servirá para ser admitido á votar, siempre que presente la cédula talonaria.

Art. 7.º El censo general de electores de cada distrito municipal, se custodiara en la secretaria

del ayuntamiento durante todo el periodo electoral á disposicion de los que quieran examinarlo.

Art. 8.º El alcalde presidente del Ayuntamiento y el secretario del mismo que ocultasen el padron, ó no permitiesen á cualquier elector el examen de que trata el artículo anterior, serán castigados por delito de falsedad, al tenor de lo dispuesto en el art. 121 del decreto electoral de 9 de noviembre último.

Art. 9.º En cualquier tiempo se espedirán nuevas cédulas talonarias á todo elector inscrito en el padron, y que alegase habersele perdido las primeras ó haber sido privado de ellas. En las cédulas que se den por segunda ó tercera vez se hará constar esta circunstancia, anotándolo tambien así en el libro talonario.

Art. 10.º Se anotarán en una lista especial los nombres de los electores á quienes se haya repartido cédulas duplicadas ó triplicadas, y en cada mesa habrá nota certificada de las que corresponden á aquel colegio ó seccion.

Art. 11.º Solo servirá para acreditar el derecho á votar la última cédula repartida: las primeras son nulas y los que las presenten podrán ser perseguidos por el delito de falsedad.

Art. 12.º Los electores pertenecientes al ejército de tierra en sus distintas armas, que estén en activo servicio, podrán votar en el punto donde se encuentren, siempre que presenten la cédula de que trata el art. 11 del decreto electoral, y hayan residido durante los dos últimos meses en pueblos que pertenezcan á la misma circunscripcion.

Art. 13.º Los pertenecientes á la armada, tambien, en activo servicio, podrán votar del mismo modo en el puerto donde se encuentren siempre que hayan residido durante los últimos dos meses en departamentos marítimos de la Península.

Art. 14.º Los jefes de las fuerzas de que tratan los dos artículos anteriores remitirán á los alcaldes dos dias antes de la eleccion, y lo harán constar así, la relacion numerada y por orden alfabético de que habla la segunda parte del art. 11 del decreto citado.

Art. 15.º Las mesas electorales se colocarán de modo que los electores puedan ver el acto de entregar las papeletas y su colocacion dentro de la urna.

Art. 16.º Los presidentes de las mismas cuidarán de que tanto el salon en que se verifican las elecciones como las avenidas que conduzcan al local estén siempre despejados, de manera que los votantes puedan entrar y salir facilmente.

Art. 17.º Los presidentes tendrán á su disposicion los agentes municipales que consideren necesari-

rios para hacer observar el orden y respetar su autoridad dentro del local y á las inmediaciones del mismo.

Art. 18.º A ningun elector se impedirá la entrada en el local de la eleccion durante el escrutinio.

Art. 19.º Los votos se podrán emitir tanto en papeletas impresas como manuscritas.

Madrid seis de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de la Gobernacion.—Praxedes Mateo Sagasta.

Del Diario Mercantil de Valencia:

El gobierno se halla dispuesto, segun dicen personas enteradas, á obrar con un rigor estremado en las conspiraciones de carlistas é isabelinos últimamente descubiertas. Vencida la influencia radical que se levantaba en Andalucía urge, en su opinion, sofocar los movimientos que se inician en el Norte, y á este fin serán sentenciados en Barcelona algunos oficiales del batallon de Arapiles que han resultado gravemente complicados en la conspiracion de que se ha ocupado la prensa.

De la Habana se ha recibido anoche 6, un parte sumamente grave. Se piden refuerzos con una insistencia tan digna de atenderse, que al gobierno le causó honda impresion. No sabemos nada, sin embargo, de lo que el Consejo de ministros ha de resolver en esta cuestion.

Acerca de la conspiracion carlista que se dijo habia sido descubierta en Barcelona, procediéndose en su consecuencia á la captura de varias personas hallamos las siguientes noticias en los periódicos de la localidad:

«Hace algunos dias se alarmaron los habitantes de esta ciudad con la noticia de haberse descubierta una conspiracion en sentido absolutista. Dijimos entences que habian sido reducidas á prision personas muy conocidas en el campo reaccionario; añadimos despues que en San Martin de Provensals se habia sorprendido un gran depósito de armas y uniformes y que se habian ocupado tambien listas y documentos de importancia. Hoy podemos participar á nuestros lectores que las ramificaciones de aquel complot eran mas estensas de lo que se habia calculado en un principio. No sabemos si se debe á la declaracion de alguno de los detenidos ó á otra feliz revelacion, pero es lo cierto que han sido reducidos á prision el ayudante de plaza en el castillo de Monjuich y el capataz del peloton de penados que se hallan en aquella fortaleza, con cuyos individuos podia el enemigo apoderarse del castillo con toda facilidad, pues mientras el que

egerce el cargo de ayudante se halla en posesion de las llaves de las cuadras, cuarteles, reductos, etc., el capataz cuenta con sesenta hombres a su disposicion aptos para cualesquier empresas. Es de suponer que habrá ya abortado este plan de la reaccion, lo cual debe escitar el celo de las autoridades para desbaratar las tramas de aquellos que quisieran llevar a la patria dias de luto, sembrando en ella discordias intestinas.

—Continúanse haciendo varias prisiones de sujetos acusados de estar comprometidos en la proyectada intentona carlista: fue conducido a esta capital un oficial que habia pertenecido a este antiguo partido, y que fué capturado en la ciudad de Reus ó en sus inmediaciones.»

Si a los que pedimos economías y lógica, dice *El Imparcial*, se nos oyese, preguntáramos al señor ministro de la Guerra qué razones tiene para conservar las escuelas militares, cuando su compañero de Fomento ha declarado la enseñanza completamente libre.

Creemos reportaria algun beneficio el Erario de la supresion de tales escuelas, no dejando en ellas mas asignaturas que las exclusivamente militares.

La escuadra del Mediterráneo ha arribado al puerto de Cartagena al mando del brigadier Antequera. A la mayor brevedad se incorporará a esta la fragata blindada Duque de Tetuan, que en la actualidad se halla en Cádiz.

Se habla de la formacion de un ejército de operaciones en las provincias del Norte, que tendrá por objeto el vigilar nuestras fronteras é impedir cualquier intentona. Para el mando de este ejército se designa al mariscal de campo Sr. Milans del Bosch, á quien se ascenderia á teniente general, reemplazándole en el gobierno militar de Madrid el brigadier Pavia.

No censuramos al gobierno por adoptar las precauciones que tenga por conveniente, pero nuestras correspondencias de Navarra y las provincias Vascongadas insisten en asegurar que no hay elementos para la guerra civil ni voluntad de provocarla.

La Correspondencia, que sigue con especial cuidado todas las noticias relativas á la fusion dinástica, dice lo siguiente:

«No sabemos la importancia que deberá darse á la entrevista casual ó preparada que ha habido en París entre Doña Isabel de Borbon y la duquesa de Madrid; pero si sabemos de un modo positivo, que Doña Isabel de Borbon no se muestra dispuesta á abdicar ni siquiera en su hijo, circunstancia que trae seriamente contrariados á los que creen posible la restauracion con el ex-príncipe de Asturias, colocado bajo la tutela de uno ó mas hombres de ideas liberales.»

El Pueblo dice saber de una manera positiva que se han recibido en Madrid cartas-órdenes del Sr. D. Carlos de Borbon, y que en estas cartas se manda esperar, por ahora, indicándose la fórmula y conducto por donde han de venir en su día las instrucciones definitivas.

En una carta que publica *La Regeneracion* se dice que el brigadier que ha sido preso en Barcelona como sospechoso de formar parte de una conspiracion carlista es el Sr. Castells, brigadier que fué en las filas de D. Carlos.

Refiere *La Correspondencia* que la reunion mo-

nárquico-religiosa que se celebró anteayer en Toledo, se convirtió en manifestacion pública por las calles. Pero se encontraron sus concurrentes con otra manifestacion liberal, mediaron palabras, pasaron de estas á las obras, y gracias á la intervencion de la autoridad, la contienda no tomó mayores proporciones.

El resultado definitivo de las elecciones municipales de Cádiz ha sido reunir 6.021 votos los republicanos y 1.262 los monárquicos. La diferencia como se ve, es grande.

Téngase presente, añade *El Comercio*, que en Cádiz hay cerca de 15.000 electores.

Segun dice *El Imparcial* iban recogidas mas de las dos terceras partes de las armas de los Voluntarios de la libertad de Granada, y se procedia activamente á la reorganizacion de esta fuerza.

Es verdaderamente singular lo que en la cuestion de candidatura al trono está aconteciendo; mientras el periódico que tiene relaciones mas intimas con el señor ministro de la Gobernacion hace estensivo el veto á la familia entera de los Borbones y dice que no patrocina á candidato alguno, *La Correspondencia* alza la voz para protestar con la exclusion que alcanza al duque Montpensier, añadiendo la declaracion gravísima en estos momentos, de que mientras *Iberia* no manifieste estar autorizada para lo que ha espuesto, creará la *Correspondencia* que ha interpretado mal las intenciones del gobierno, y que si bien este no tiene lazos ni compromisos con ningun candidato al trono, tampoco tiene en su ánimo escludidos á otros sino á los que lo han sido anteriormente por las Cortes, á los arrojados de España por la revolucion, entre los que seguramente no se cuentan los duques de Montpensier.

Parece que la comision que trabaja en el proyecto de organizacion del ejército con la base de supresion de quintas y reduccion del contingente á 50.000 hombres, lleva muy adelantados sus trabajos. Sin embargo, se propone en último término no reclamar ninguna medida por insignificante que sea, hasta que las Constituyentes discutan y aprueben la totalidad del proyecto que á ellas habrá de presentarse.

Parece que muy en breve se publicará la formacion de cuadros del ejército, con la designacion de los puntos que han de ocupar cada uno de los veinte en que se dividirá el ejército.

Madrid 9 (á las cuatro de la tarde).

La *Gaceta* publica un decreto elevando la categoría de la legacion de España en Suecia y nombrando ministro plenipotenciario á D. Pedro de Alarcon.

El gobernador de Gibraltar ha negado la entrada en aquella plaza á los insurrectos de Málaga.

La baja de la Bolsa en el dia de ayer se atribuye á una disidencia en el seno del gobierno.

Es falso el rumor que atribuye este hecho á una jugada simultánea proyectada dentro y fuera de España,

Se desmienten los rumores de disturbios ocurridos en Italia.

Se sabe ya oficialmente la llegada á la Habana en buen estado de salud del nuevo capitán general de la isla de Cuba Sr. D. Domingo Dulce. La *Gaceta* dice por conducto del Ministerio de Ultramar

lo siguiente:

«Por telegrama fechado en la Habana el 4 del corriente participa al gobierno provisional el general Lersundi haber entregado el mando de la isla al general Dulce, dejando en perfecta tranquilidad todo el departamento occidental del territorio, y el oriental en las mismas condiciones que ya conoce el público.

En igual fecha el general Dulce, muy aliviado en su salud, da noticia de haberse encargado del gobierno y capitania general de aquella provincia, y manifiesta que la insurreccion no adelantaba, y que el espíritu público habia mejorado mucho.

Tambien se participa de la Habana que el vapor Santander salió el dia 2 de aquel puerto, y que el Comillas entraria el 6.»

Los telegramas particulares confirman que el general Dulce habia llegado en efecto muy aliviado de sus dolencias, y que el general Lersundi se embarcó pocas horas despues de haber entregado el mando, viniendo directamente á Madrid á dar cuenta al gobierno provisional del estado de aquella provincia.

Personas que pasan por bien enteradas en el movimiento de la política, y sobre todo en las relaciones de los partidos estremos, temen que los sucesos de Málaga no sean los únicos que alijan al pais antes de las elecciones. En este sentido hemos oido espresarse con sentimiento á algunas personas, asegurando que de Madrid habian salido emisarios encargados de provocar conflictos. Tambien hemos oido que el gobierno no lo ignora.

Del Imparcial:

La escitacion de los ánimos en Sevilla se habrá calmado ya por completo, gracias al telegrama del ministro de la Guerra, y convencidos los republicanos de que el gobierno provisional no trata de desarmar la fuerza ciudadana, sino de hacer cumplir las leyes; podrán prepararse los pueblos de Andalucía á celebrar el grande acto electoral que se acerca, con calma y plena conciencia. En manos de los electores está hoy la suerte del pais; responsables serán de lo que suceda.

De Berga escriben á un periódico barcelonés, que son de todo punto inexactos los rumores de conspiraciones carlistas en la alta montaña de Cataluña.

A pesar de nuestra diligencia para investigar las causas que han influido en el pánico que ha dominado en la Bolsa, no hemos podido averiguarlas. El recelo de los especuladores en efectos públicos, ha sido mayor por esa misma carencia de noticias políticas que justificaran los ofrecimientos de papel á cualquier precio.

A las siete de la noche en que cerramos esta edicion se nos asegura que se han hecho operaciones en consolidado á fin de mes á 26,80.

Aconsejamos á los tenedores de papel que no se alarmen por esta inesplicable baja, pues quizá obedece solo á una jugada de sorpresa dispuesta por gente únicamente hábil y poderosa para producir estas oscilaciones y enriquecerse á costa de los cándidos y medrosos.

Se ha dispuesto que los guardias civiles puedan votar en el pueblo á que en los dias de las elecciones de diputados á Cortes se hallen destinados.

De La Correspondencia de España :

El general Dulce no ha pedido refuerzos. El telégrama que algunos periódicos publican y comentan y nosotros reproducimos en otro lugar, es un despacho particular sin carácter alguno oficial. Hay que desconfiar un poco de ciertas noticias.

Un despacho particular tambien trajo la falsa noticia de que Puerto Príncipe habia caído en poder de los insurrectos apoderándose estos de la artillería y sin embargo el general Lersundi nada dijo ni podía decir de un hecho falso.

La verdad es que el actual capitán general de Cuba nada ha añadido á su tranquilizador telégrama de toma posesion y no ha pedido refuerzos. Si los pidiera, le serian inmediatamente enviados, pues el gobierno tiene adoptadas las disposiciones convenientes para proceder con toda actividad.

El viernes á las ocho y media de la noche fué preso en el hotel Universal de Zaragoza el coronel jefe de mozos de escuadra de Cataluña señor Vidal, á quien se ocuparon papeles importantes relativos á los proyectos de la reaccion.

Dice el diario moderado el Siglo :

«Se habla con mucho misterio de la nueva actitud que piensa adoptar el general Prim á consecuencia de la conferencia que tuvo con el señor Rivero. Se anuncian grandes acontecimientos para mañana domingo. No sabemos si estos rumores serán la causa de la extraordinaria baja que ha sufrido en la Bolsa el papel del Estado.»

Sabemos positivamente que las entrevistas de los señores Prim y Rivero no han versado sobre política.

Seccion local.

Leemos en el «Diario de Palma» del día 9:

Referente á la noticia que dimos ayer de que corrian rumores de que se disolveria la excelentísima Diputacion provincial, hemos ahora sabido que se ha de proceder á la reorganizacion de la misma, conforme á una orden espedita por el Ministerio de la Gobernacion, en virtud de la cual los ayuntamientos de los partidos en que se divide la provincia han de elegir los diputados provinciales; interin se procede á su total renovacion con arreglo á la vigente ley orgánica provincial.

Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-correo Mahonés.

D. Pelegrin Acario.—D. Gabriel Vidal.—D. Jaime Morera.—D. Catalina Camps.—D. Maria Mas.—D. Micaela Palou.—D. Antonio Amengual y dos hijos.—D. Vicente Cardona, su señora y cuatro hijos.—D. Martin Mayol.—D. Isabel M. Sanchez.—D. Estéban Melis.—D. Narciso Palou y una hija.—D. Josefa Niclós.—D. Lorenzo Quetglas.—D. Luis Garcia, su señora y una hija.—7 soldados.

REMITIDOS.

Se han recibido para su publicacion en este periódico los dos siguientes :

Sabemos por conducto exactísimo que en algunos barrios aunque pocos de esta poblacion se han repartido al mismo tiempo que las cédulas electorales, una de las candidaturas, bien la llamada de conciliacion; bien la misma con el título de republicana,

Ni lo uno ni lo otro merecen comentarios; busquenlos los lectores en el artículo remitido que encabezaba el número del Diario correspondiente al domingo, y cuyo título es «Las nuevas cédulas electorales.»—N.

Entre las varias candidaturas que corren impresas, llamamos la atencion del público sobre las que copiamos á continuacion :

Candidatura de conciliacion liberal.

D. Rafael Saura.

D. Teodoro Ládico.

Candidatura republicana.

Ciudadano Teodoro Ládico y Font.

Ciudadano Rafael Saura y Eymar.

Siempre de la discusion salio la luz; vea el público lo que saca de la comparacion de esas candidaturas.—N.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Gumersindo mártir y San Hilario obispo y confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

En la de Santa Maria continúa con notable solemnidad el devoto novenario del inclito mártir de Jesucristo San Sebastian.

Santo de mañana.

El beato Bernardo de Corleon.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el día 10.

Ninguno.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuera sobre un metro. (según el viento).
		Max.	Min.					
9	769	15.5	12.2	76			7 NE. flojo.	2.5
10	771	15	9.5	87			3 Calma.	0

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 7 h. y 20 ms.—Pónese á las 4 h. y 59 ms.

LUNA.—Sale á las 8 h. y 30 ms. de la M.—Pónese á las 4 h. y 50 ms. de la T.

Orden de la plaza,

del 12 de diciembre de 1869.

Servicio para el 13.

Gefe de día : D. Julio Cirer y Vela, comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—*Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.*—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

VARIEDADES.

El periódico francés titulado el Havre da cuenta de una prueba importantísima para los intereses marítimos; para el salvamento y saca á flote de los buques sumergidos, por medio de un aparato tan sencillo como práctico, inventado por el conde de Dillon. El aparato consiste en un cilindro á cuyas estremidades se adaptan sacos de cautehoc susceptibles de contraerse y dilatarse, los cuales despues de la inmersion, el agua los comprime y viene á llenar la capacidad del aparato. Para la inmersion, basta desalojar esta agua por medio de un desprendimiento de ácido carbónico, y un buzo produce este resultado, abriendo un simple grifo, que pone en contacto ácido sulfúrico con bicarbonato de sosa, bastando 5 kilogramos de reactivos para producir 1,000 litros de gas y desalojar un volumen de agua capaz de levantar 1,000 kilogramos.

El dedal.—Es de origen breton, ni mas ni menos que Chateaubriand y Lamennais. Una bella y honrada costurera de Quimper llamada Anita, partia ordinariamente sus ganancias con los peregrinos que desde la tierra Santa se dirigian al Monte San Miguel: en cambio de sus beneficios los santos hombres le regalaban una de las conchas con que adornaban sus sayales. Un día, el diablo, á quien disgustaba la virtud de la jóven, se propuso estraviarla, y para conseguirlo hizo pasar por delante de su ventana á una porcion de hermosos pages, de seductores bardos, que cantaban lindísimas canciones ponderando sus gracias. Pero todos sus recursos fueron inútiles: Anita no levantaba la vista de su costura y dejaba pasar á los enamorados donceles sin hacer caso de ellos. Para vengarse de su indiferencia, el diablo, que podía inventar las agujas, se valió de las que usaba la jóven, y le obedecian de tal modo que no daba una sola puntada sin clavárselas. Sus dedos estaban lastimados y no sabia que hacer, cuando llegó á la puerta de su casa un nuevo peregrino y en cambio de sus socorros le dió una concha mas pequeña que las demás y que por su forma se adaptaba á los dedos de la jóven. Una idea que cruzó por la imaginacion de Anita la impulsó á guarecer su herido dedo con la concha bendita, y desde entonces no solo cesó de sufrir, sino que el diablo tuvo que irse con la música á otra parte, reconociendo que habia perdido el tiempo. Desde aquel momento el primer dedal fué, y despues ha llegado á ser tan indispensable y tan querido, que se ha empleado para fabricarle el marfil, la plata y el oro.

Vayan verdades.

Verás, amigo, un burro, alivolante, á un buey tocar la flauta dulcemente, correr á una tortuga velozmente, y hacer de volatin á un elefante.

En requesones vuelto el mar de Atlante, y de Guadiana el agua en aguardiente, el Ebro, Duero y Tajo con corriente de generoso vino de Alicante.

Verás durante el sol lucir la luna, verás de noche el sol claro y entero, verás parar su carro la fortuna: esos portentos, si, verás primero que puedas encontrar mujer alguna que quiera al hombre falto de dinero.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía de Mahon.

El Sr. Gobernador de la provincia con fecha 4 del actual me dice lo siguiente: «El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dice lo que copio: Enterado de los telegramas de V. S. de 24 y 31 diciembre últimos y de su comunicacion del propio dia 24 á que acompaña acuerdo de la Diputacion esponiendo la conveniencia de que en las poblaciones de esa provincia de mas de mil vecinos, aunque no lleguen á 5000 se dividan los colegios electorales en secciones para la mas espedita emision del sufragio, he acordado contestar á V. S. que el artículo 96 del decreto electoral en consonancia con el 23 debe entenderse en el sentido de que haya tantos colegios como alcaldes correspondan á cada poblacion y aquellos podrán subdividirse en secciones cuando los pueblos excedan de 5000 vecinos.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento y demás efectos consiguientes»

En su vista acordó el ayuntamiento en sesion de ayer que para las elecciones de diputados á cortés que han de verificarse en los dias 15, 16, 17 y 18 del actual, se divida esta ciudad y su distrito municipal en cinco colegios, del modo siguiente:

Primer Colegio.

Plaza de la Constitucion, callejon de la Plaza, calle Nueva, del Angel, plaza del Retiro, calle Portal de Mar, del Santo Cristo, del Arco, Puente del Castillo, Alonso III, de la Conquistada, de la Libertad, de San Roque, de la Iglesia, de Hannover, del Rosario, de Buen-Aire, de Alayor, del Alba, plaza de San Francisco, calle de san Gerónimo, de san Jaime, del Rector, de san Antonio, de Riego, del Arraval, del Horno, de los Negros, del Sol, de la Alameda, de san Clemente, de Sta. Escolástica, de Mercadal, de Montañez, de santa Victoria, compañía de Norias y Molinos, id. de Tramontana.

Segundo Colegio.

Calle de Cifuentes, de Ramis, plaza de la Esplanada, calle del Molino, del Pino, de las Moreras, del Bastion, de san Bartolomé, de la Luna, de san Alberto, del Cos de Gracia, de la Estrella, de san Jorge, de san José, de Dayá, plaza de la Arrayaleta, calle de Gracia, de san Pablo, del Progreso, de san Lorenzo, de san Luis Gonzaga, de san Cirilo, de Ramirez, del Campamento, de san Manuel, de san Andrés, compañía de Algendar, id. de Tornali.

Tercer Colegio.

Calle de la Arrayaleta, plaza del Carmen, de la Pescadería, de Espartero, claustro del Carmen, calle del Norte, de Pescadores, de Annucivay, de san Fernando, del Comercio, de Orfila, plaza de la Miranda, de San Roque, calle de san Sebastian, de san Nicolás, de santa Cecilia, de la Concepcion, de santa Ana, de santa Teresa, de santa Catalina, de santa Rosa, del Carmen, de santa Eulalia, de san Carlos, de san Guillermo, de san Elías, del Castillo, de san Pablo, de san Juan, de la Plana, de Padilla, rampas de la Marina, id. de la Abundancia, anden de Levante, id. de Poniente, cuesta Vieja, compañía del Olivar, id. de Musuptá, id. de Binidali.

Cuarto Colegio.

Pueblo de san Luis, compañía de Torret, id. de Binifadet, id. del Consell, id. de Biniparrell.

Quinto Colegio.

Pueblo de Villa-Carlos, compañía de Binia-tap, id. de Toraxer.

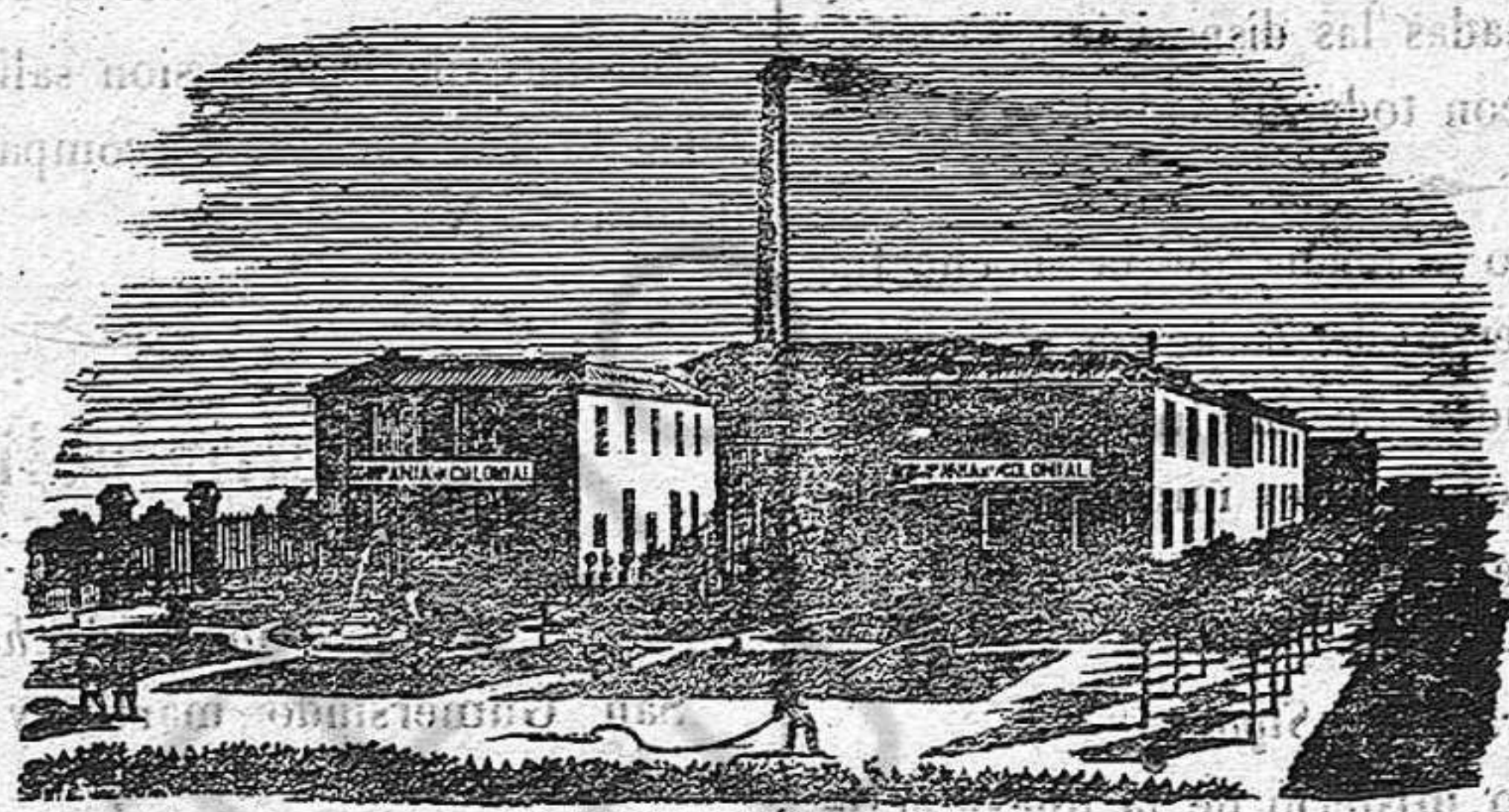
Los electores del primer colegio concurrirán á emitir sus votos en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

NOTA:—La libra de Madrid es de 16 onzas.

Depósito general en Madrid: Calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montera, 8.
1-8-11-16-22-28.

PEDIR PROSPECTO.

Los electores del segundo colegio en los corredores bajos del Hospital civil.

Los electores del tercer colegio en la celda prioral del estinguido convento del Carmen.

Los electores del cuarto colegio en la Casa Rectoral del pueblo de San Luis.

Los electores del quinto colegio en el antiguo Consistorio de Villa-Carlos.

Mahon 7 de Enero de 1869.—El Alcalde 1.º
—Gerónimo Escudero.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia y de Hacienda del partido de Mahon.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza á los hermanos Antonio y José Quintana y Sintés, natural de Ciudadela en este partido ausentes en ignorado paradero, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante se presenten á usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria de su tío segundo Rafael Quintana y Comellas pendiente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, en la inteligencia que de no verificarlo se seguirá adelante en el juicio sin mas citarles ni emplazarles, parándoles el perjuicio que haya lugar: pues así lo tengo mandado por auto de veinte y nueve diciembre último dado en el referido juicio. Dado en Mahon á dos de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado—Juan Pons, Esno. 2

EN VENTA.—Lo está el predio Taulera Vella, de cabida de unas ciento diez cuarteras sembradio, en el término de Ciudadela.

Para el ajusté podrán dirigirse á su dueño D. Lorenzo Arguimbau, en Ciudadela, calle de Espartero n.º 9. 3

MR. BEGUÉ, OPTICO, acaba de llegar á esta capital, con un gran surtido de óptica de las mejores fábricas de Europa; posee tambien

las cristales de nueva invencion, **Cham-blanc**, que han sido premiados en la Exposicion de 1867; estos cristales conservan mucho la vista.

Un completo surtido de cristales de Roca, nuevamente perfeccionado; los hay de Flin-glas, de Bohemia y de otras clases; barómetros, anteojos de larga vista, gemelos de varias clases para teatro, de los mejores que se han fabricado.

Un completo surtido de estampas de Paris, finas, paisajes y caprichos, historias y santos, todo del mayor gusto; mapas geográficos y atlas castellanos de veinte mapas; los hay pequeños y grandes; dibujo lineal muy completo.

A causa de la crisis que están atravesando los comerciantes, Mr. Begué ha resuelto vender sus géneros á un precio módico.

Vive calle Nueva, número 4.

Se advierte que en dicha casa se ponen gafas y cristales sueltos.

TEATRO.

Gran funcion para hoy miércoles 13 de Enero de 1869.

S.ª de abono. 5.ª serie.

Se pondrá en escena la grandiosa zarzuela en 3 actos, titulada:

EL JURAMENTO.

Reparto.—Maria, Sra. Morera; Baronessa, Sra. Barrera; Marqués de San Esteban, Sr. Debezz; Cabo Peralta, Sr. Saez; Sebastian, Sr. Garcia; Conde, Sr. Vendrell; D. Carlos, Sr. Martinez.

Precios, los de costumbre. A las 7½.

Nota.—Se está ensayando para ponerse en escena el viernes próximo la zarzuela en tres actos, **EL VALLE DE ANDORRA.**

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.